

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
LA COMPAÑÍA PUENPASANVILI S.A.
Presente.-

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 231, 274 y 279 de la Ley de Compañías, así como en la resolución No. 92.1.4.3.0014. de 25 de Septiembre 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial N°44 de 13 de Octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA PUENPASANVILI S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Acciones y de las recomendaciones, autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones registros contables y documentación sustentadora de estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estados de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑÍA PUENPASANVILI S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta

General de Accionistas y del Directorio; y, que los Libros Sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía se mantiene con el mismo trabajador a tiempo parcial, acatando las disposiciones emanadas por la junta de accionistas y ejecutadas por el representante legal.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

*



Torres Jaramillo Osler Eloy

COMISARIO PRINCIPAL

COMPAÑÍA PUENPASANVILI S.A.

